Núm. 116 DOMINGO 26 DE ABRIL DE 1846. 1793

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

EN ESTA CIUDAD.
Suscripcion mensual..... 10 rs. vn.
Cada número suelto..... 6 cuartos.

FUERA DE ELLA.
Cada trimestre franco de portes.
Por la diligencia ó correo 48 rs.

ANUNCIOS DEL DIA.

Nuestra Señora del Buen Consejo.

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia parroquial de San José en Santa Mónica: se descubre á las nueve de la mañana y se reserva á las siete de la tarde.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

Dia.	Horas.	Term.	Baróm.	Vientos y Atmósfera.	Sol.	
25	7 mañ.	9	32 8	E. nubes.	Sale á 5 h. 10 ms. mañana.	H. M.
id.	2 tard.	16 2	32 9 1	E. id.		Merid. 12
id.	10 noc.	13	32 9 2	E. id.	Se pone á 6 h. 50 ms. tarde.	Relojes 11 58

Orden general del dia 25 de abril de 1846 en Barcelona.

Artículo único. En celebridad de ser pasado mañana 27 el cumpleaños de S. M. la augusta Reina madre, las baterías de esta plaza harán las salvas de ordenanza, y las bandas de música, tambores y trompetas de los cuerpos se hallarán en la forma acostumbrada á las doce en la muralla de Mar, frente la casa que habita el Excmo. Sr. Capitan General.

Con tan plausible motivo S. E. recibirá en corte, á las once y cuarto á la Audiencia territorial; á las once y media á la Diputacion y Consejo provincial; á las doce al Ayuntamiento de esta capital; á las doce y cuarto al cuerpo Con-

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

El drama en tres actos: Una mancha en la sangre. Intermedio de baile nacional. Y el divertido sainete: El maestro de la tuna, en el que tanto se distingue el señor del Rio.—Entrada 3 rs. A las cuatro.

La ópera en cuatro actos, titulada: I Lombardi; música del maestro Verdi.—Entrada 4 rs. A las siete y media.

Nota.—Mañana se pondrá en escena la comedia nueva: Caer en sus propias redes.

TEATRO NUEVO.

La comedia de gracioso en tres actos, nueva en este teatro: El diablo predicador. Baile. Y sainete.—Entrada 2 rs. A las cuatro.

La linda comedia del teatro antiguo y composicion del célebre Tirso de Molina: La villana de Ballecas. Intermedio de baile. Dando fin con la farsa cómica en un acto: Una noche de novios; en la que D. José Valero desempeñará cuatro caractéres distintos, dos de hombre y dos de muger.—Entrada 3 rs. A las ocho.

Otra.—Mañana se ejecutará el drama nuevo en estos teatros: Jorge el Armador.

sular; á las doce y media á las demas autoridades, empleados civiles y personas que por su clase pueden concurrir á este acto; y á la una á los señores generales, gefes y oficiales de todas las armas é institutos del ejército que se presentarán reunidos por antigüedad de cuerpos como está mandado.=El general gefe de E. M., Lasauca.

Orden de la plaza del 25 de abril de 1846.

SERVICIO PARA EL 26.

Gefe de dia, D. Rafael Villalain, teniente coronel graduado, primer comandante del regimiento infantería de Valencia. = Parada, los cuerpos de la guarnicion.=Rondas y contrarondas, Valencia.=Hospital y provisiones, Saboya.=Teatros, Valencia.=El sargento mayor, José María Rajoy.

BARCELONA.

Del diario *El Fomento* de ayer.

El ministerio Isturiz-Mon llamado á conciliar las voluntades y á dar carácter fijo á la situacion que ninguno tenia, faltara en concepto del *Fomento* á sus primeras condiciones de existencia, dejando indecisas la cuestion política y la cuestion económica, abandonando los acontecimientos á sí mismos. Tal vez entiendan, dice, que para el mejor éxito de sus planes conviene aguardar para formularlos á que se haya restablecido en Galicia el estado normal; mas le parece que yerran si asi juzgan, por que este es el primer resultado que hubieran debido proponerse al idear su sistema. La consolidacion de la paz en el menor tiempo posible es para el pais una necesidad capital; al paso que el sistema de gobierno que se adoptare, los principios políticos que se fijasen como norma, la reconciliacion de voluntades que por tales medios se preparase, habrian de contribuir mas que otro elemento alguno á la segura y rápida obtencion de aquel objeto. Y entiende por otra parte que en instantes como los actuales, es cuando mas compatibilidad y mayor fuerza, actividad y prestigio se requiere en el gobierno.

El Excmo. Cuerpo municipal se ha ocupado durante este año, de la formacion de un nuevo padron vecinal de Barcelona, trabajo importantísimo, y que segun el cálculo que se ha formado en la presente semana, arroja á no estar mal informados, los siguientes datos.

Número de varones menores de 18 años.....	25,571
Varones de 18 á 25 años.....	9,150
Idem mayores de 25.....	33,342
Hembras.....	75,237
Total.....	143,300.

Figuran ademas como inscritos en la lista especial de hombres de mar...1206.

D. Manuel Breton, Teniente General de los ejércitos nacionales, Capitan General de Cataluña etc. etc.

Conviniendo en las circunstancias especiales en que nos hallamos, recoger

todas las armas distribuidas en esta provincia, á fin de que no se aprovechen de ellas los enemigos del Gobierno que tanto se afanan en perturbar el órden y el público sosiego, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.° Dentro de tercero dia de la publicacion de este bando en las poblaciones cabeza de partido ó en los boletines oficiales, todos los vecinos y habitantes de las provincias de Cataluña, entregarán las armas que tengan, inclusas las escopetas de cazar aun cuando tuviesen permiso para usarlas; esceptuándose tan solo los militares y demas que por su destino estan autorizados por la ley.

Art. 2.° El que faltare al cumplimiento del anterior, incurrirá en la multa de cien ducados por cada arma que retenga, sin perjuicio de las demas penas á que se hiciese merecedor, segun las circunstancias de la persona que hubiese desobedecido este mandato.

Art. 3.° Los comandantes generales de las respectivas provincias designarán los puntos en que hayan de ser entregadas las armas en calidad de depósito, á tenor de las instrucciones que les tengo comunicadas, debiendo los dueños de aquellas marcarlas convenientemente ó con una targeta que esprese sus nombres para que puedan serles devueltas con oportunidad.

Art. 4.° Me reservo calificar las personas que tendrán derecho á obtener armas en lo sucesivo, bien sea para su defensa ó para la diversion de la caza en tiempos no vedados, mediante las formalidades establecidas ó las que se considere necesario establecer.

Barcelona 24 de abril de 1846. = Manuel Breton.

ANUNCIOS OFICIALES.

Gobierno militar de la plaza de Barcelona.

Hallándose espedito el paso por la muralla de mar, desde mañana 26 del corriente se permitirá paseen las gentes á pie por la misma. Barcelona 25 de abril de 1846.=El general gobernador, Castillon.

LLAMAMIENTOS.

Los parientes del difunto capitan que fue del regimiento infantería del Infante, núm. 5, se presentarán á la posible brevedad en la secretaría de este gobierno para comunicarles un asunto que les incumbe.

Habilitacion de tropa retirada.

En el dia de hoy se me ha librado una mensualidad con aplicacion á junio de 1843, que podrán pasar á percibir los interesados por sí ó por legítimos apoderados desde mañana de ocho á una y de tres á cinco por la tarde, en el concepto de que solo hay tres dias de tiempo para percibirla, segun lo dispuesto en últimas reales instrucciones. Barcelona 25 de abril de 1846.=Francisco Febrer de Solera.

Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.

D.ª Teresa Pons, vecina de esta ciudad, ó su legítimo apoderado, se presentará en la secretaría de este gobierno político para enterarla de un asunto que le incumbe. Barcelona 25 de abril de 1846.=El secretario, Pedro de Bardaxi.

Administracion de rentas estancadas de Barcelona.

D. Jaime Pla y Quintana se servirá presentarse en esta administracion en el término de quinto dia para comunicarle un asunto que le interesa. Barcelona 25 de abril de 1846.=Joaquin del Olmo.

Se avisa á los señores D. Cárlos Haydesmann y D. Cristóbal Hugenschimild, para que á la mayor brevedad se sirvan presentarse al consulado de Hannover en esta plaza. Barcelona 26 de abril de 1846.=El cónsul, M. de Compte.

Los terratenientes interesados en los desagues de la marina de los términos del Hospitalet, Sans y Cornellá, que firmaron en noviembre último la peticion dirigida al consejo de provincia, se servirán acudir el miércoles próximo 29 á las once de su mañana á la casa del señor baron de Maldá, para enterarles de la providencia que recayó á la indicada solicitud.

Junta directiva de aguas de la acequia Condal y sus minas.

Para cumplimentar lo dispuesto en el capítulo segundo de las ordenanzas, acordó esta junta que los propietarios interesados en el aprovechamiento de dichas aguas, se sirvan concurrir á las diez de la mañana del 28 del actual en mi casa habitacion sita en la calle de Escudellers, núm. 37. Barcelona 24 de abril de 1846.=El vicepresidente, marques de Castelldosrius.

Sociedad filomática de Barcelona.

Esta sociedad celebrará sesion en el local acostumbrado el domingo próximo 26 del corriente á las diez y media de su mañana, en la que D. Onofre Alsamora, individuo de la cuarta seccion, leerá su trabajo de turno que versará *sobre la necesidad de reformar, ó mejor dicho, plantear la escuela de perspectiva en la casa Lonja de esta capital.* Barcelona 24 de abril de 1846.=El secretario segundo, José Alberich y Casas.

D. José Vilanova y Masó, cónsul substituto tercero del tribunal de comercio de esta ciudad de Barcelona y su partido y juez comisario del concurso de acreedores de la razon de Tarascó Igoza y compañía, ha señalado para celebrar junta de los mismos el dia 20 de mayo próximo á las cuatro de la tarde en una de las salas de la casa Lonja, á fin de proceder al nombramiento de síndicos. Barcelona 25 de abril de 1846.=Manuel Catalan y Riera, escribano.

Habilitacion de señores gefes y oficiales de reemplazo.

En el dia de hoy se me ha librado por esta pagaduría militar 111.508 rs. vn. importe del presupuesto del presente mes, en medio sueldo de los empleos efectivos de infantería que tomen los señores gefes y oficiales de la misma del modo siguiente: 99.508 rs. en metálico, 5.000 rs. en una carta de pago contra Tarragona 4.500 en otra contra Gerona, y 2500 contra la provincia de Lérida, cuya mensualidad podrán servirse pasar á percibir á mi casa habitacion que lo está en la Rambla de San José, núm. 66, piso tercero, desde el dia de mañana de nueve á una de la misma. Barcelona 25 de abril de 1846.=Manuel Moncerdá.

Lotería nacional primitiva.

Hoy domingo 26 del corriente á las doce de la mañana se cierra la admision de juegos para la estraccion que se sorteará en Madrid el dia 4 de mayo.

Cátedra de notaria de Barcelona.

El domingo próximo dia 26 del corriente mes á las doce de la mañana en el local de la universidad literaria habrá academia del segundo año, en la que don Miguel Martí y Sagristá disertará sobre la siguiente proposicion: «La cláusula de institucion de heredero en los testamentos nuncupativos y cerrados es esencial en todo el Principado de Cataluña. En los demas parages de España, en que no haya ley municipal en contrario no es necesaria la institucion en dichos testamentos segun la ley 1, tít. 18, libro 10 de la Novísima recopilacion, cuya estension á nuestro Principado, en esta parte, reclaman imperiosamente la conveniencia pública y la estabilidad de las últimas voluntades.» Le argüirán los alumnos de dicho año D. Domingo Badia, D. Jacinto Saludes y D. José Nouvilas. Barcelona 24 de abril de 1846.=El catedrático, Felix María Falguera.

British Consulate. N. 26 Rambla.—All British Subjects resident in Barcelona or its Neighbourhood who have not already done so, are requested to enregister their names, residences and occupations at this Consulate on Monday next between the hours of eight and twelve.=John Story Penleaze.

SUBASTAS.

A voluntad de sus dueños se señala para el remate de la casa sita en las calles dels Metjes y den Gatuellas de la presente ciudad, con las cuales forma esquina; cuya subasta queda anunciada; el martes próximo 27 del corriente abril á las cinco y media de la tarde en la plaza de la Constitucion, antes de S. Jaime, siendo la postura admisible á conocimiento de los mismos dueños, á tenor de las tabas que obran en poder del subastador Damian Taulet, y con intervencion del escribano D. Juan Fontrodona.

Mañana en la plaza de los Encantes, se venderán á pública subasta, seis bancos para tornero, dos sierras grandes, un embarrado con sus tambores y silletas, una romana grande y una porcion de herramientas para tornero y cerrajero.

FUNCIONES DE IGLESIA.

Hoy en la iglesia de la real congregacion de nuestra Señora de la Esperanza y salvacion de las almas, á las cinco de la tarde se empezará la corona rezada, luego se harán los ejercicios de instituto concluyendo con la reserva.

Hoy cuarto domingo de mes en la parroquial de los Santos Justo y Pastor, se celebrará la acostumbrada funcion de la minerva en las horas acostumbradas y se estimará la asistencia de los fieles.

Hoy en la parroquial de San Miguel del Puerto, el ilustre gremio de mareantes obsequiará á su esclarecido patron S. Pedro Gonzalez, vulgo S. Telmo, con una misa solemne que cantará la capilla de música de Sta. María del Mar á las diez; se invita á los cofrades que gusten asistir. A las seis de la tarde, con motivo de la primera comunion de los niños de dicha parroquia, se cantará el santo rosario al órgano con esplicacion de misterios y se dará fin con los gozos de la santísima Vírgen.

La M. I. y V. congregacion de Jesucristo en la afliccion, establecida en la parroquial de San Francisco de Paula, tendrá á las cinco de esta tarde los espirituales ejercicios propios de su instituto con esposicion de Su Divina Magestad, y predicará el reverendo Dr. D. José Palau, presbítero y beneficiado de la par-

roquial de San Pedro de las Puellas, y catedrático de sagrada escritura en el seminario conciliar.

Continúa el devoto novenario á Santa Filomena en la iglesia parroquial de S. Pedro de las Puellas. A las diez del dia de hoy la reverenda comunidad cantará un solemne oficio en el que ensalzará las glorias de Santa Filomena el R. D. José María Rodriguez presbítero. Por la tarde predicará *De la fortaleza*, D. Ramon María Camps, presbítero.

PARTE ECONOMICA.

LITERATURA.

Hoy se reparte la cuarta entrega de El Conde de Monte-Cristo, acompañada de la lámina correspondiente al tomo primero. Traduccion de D. Victor Balaguer. Suscríbese en la librería de la viuda é hijos de Mayol, calle de Fernando VII; de D. Ramon Indar, calle de la Platería; de la viuda é hijos de Gorchs, bajada de la cárcel.

AVISOS.

Varios parroquianos de la iglesia de Santa María del Mar con el permiso de la autoridad competente, invitan á todos los demas parroquianos cabezas de familia, á que se sirvan asistir á la junta general que para tratar de asuntos urgentísimos relativos á dicha parroquia, se celebrará el lunes 27 del corriente á las 5 de la tarde en el salon de Ciento de las Casas Consistoriales.

El nuevo sistema de bombas que el cerrajero Pablo Soler, calle del Cometa, anunció en último de agosto, estará de manifiesto el domingo dia 26 de nueve á dos en la calle de Serra, núm. 13, con beneplácito del público inteligente.

Por equivocacion de nombre se ha recibido una carta con el sobre á D. José Escrigas, é ignorándose su paradero se avisa al que le pertenezca pase á recogerla en la calle de Carretas, núm. 91, casa del alcalde de barrio; advirtiéndole que le es muy interesante.

Faro del banco y comercio.—Habiendo salido el último número pueden los señores suscriptores hacerlo encuadernar.

Curso elemental de geografía antigua y moderna, redactada bajo un nuevo plan por M. Letronne; traducido de la edicion 25.ª por D. Atanasio Villacampa. Véndese en la librería de Boix, frente la fuente de San Miguel.

El notario D. Pedro Nolasco Tresangels ha trasladado su habitacion al segundo piso de la casa núm. 70 de la Rambla de la Pescadería.

Para tejedor de velos se necesita un aprendiz que reuna buenas circunstancias: en la calle de Santa Ana, núm. 14, piso tercero, informarán.

Se tomarán á debitorio siete mil libras con el rédito de cinco por ciento al año sobre unas casas dentro de esta ciudad que esceden del valor de sesenta mil libras: se informará en el despacho de notario de la calle del Pino, núm. 4, piso segundo; advirtiendo que solo se tratará con el interesado.

Para una de las fábricas mas acreditadas de Madrid se necesita un oficial de pasamanero que esté bien instruido en el ramo de franjas, y si puede ser en el de galones, al que le convenga podrá conferirse con el maestro galonero D. Antonio Galcerán, que vive en la calle de las Freixuras, núm. 10.

Cualquiera que por equivocacion hubiese recogido desde enero próximo pasado en las Barraquetas ó en la Aduana un fardo con las iniciales P. C. C. Haro, sírvase pasar á la calle de Isern, núm. 6, piso primero.

En la botica que hace esquina á la calle de Graciamat, frente la fuente de San Juan, y en la cual vive el farmacéutico D. José de Bahí, se encontrará el tan celebrado como eficaz remedio para curar las enfermedades esternas de los ojos, tales como las úlceras, nubes, manchas (vulgo desfetas) y las oftalmias crónicas de los párpados. Es tal la eficacia de dicho remedio, que son muchísimas las personas que viéndose privadas de la vista despues de agotados todos los recursos y desahuciados de poderse curar, lo han logrado completamente á favor de tan admirable remedio. Siendo muy notable que habiéndolo usado centenares de personas, siempre haya tenido buenos resultados, sin que jamas haya perjudicado la vista á ninguno de cuantos lo han usado. Si algun pobre de solemnidad se halla malo de la vista, y por falta de medios no puede proporcionarse dicho remedio, el mencionado farmacéutico se lo dará de valde. En la propia botica se hallarán remedios que curan perfectamente las escrófulas (vulgo humors frets), las almorranas (vulgo morenas), y los lobanillos (vulgo llupias).

CASAS DE HUESPEDES.

En la calle de San Pablo, habita un señor que tiene criada y desea encontrar uno ó dos señores para suministrarles toda asistencia, teniendo una habitacion bien amueblada: dará razon el panadero de la misma calle, tienda núm. 23.

El chocolatero de la calle de San Pablo, tienda núm. 5, informará de una familia que ocupa un buen piso en las inmediaciones de la plaza de San Jaime, y cederá parte de ella, muy bien amueblada, á dos ó tres señores en clase de huéspedes.

El memorialista de la calle de Fernando VII, núm. 22, dará razon de una sala y alcoba amueblada, cerca de la Rambla, que cederán con asistencia ó sin ella.

El sombrero de la calle del Conde del Asalto, tienda núm. 7, dará razon de una familia que buscan dos ó tres señores á pupilage.

Un matrimonio sin familia que ocupa un piso bien amueblado y en parage céntrico, busca dos ó tres señores ó eclesiásticos para cederles parte de la misma habitacion y suministrarles toda asistencia á precio convencional: darán razon en la calle de la Canuda, núm. 24, primer piso.

En la calle del Bou de la plaza Nova, tienda de zapatero, núm. 8, darán razon de una señora que busca algunos señores en clase de huéspedes.

En la calle de la Union, núm. 4, estanquillo, informarán de la casa en que desean encontrar uno o dos señores á pupilage, ó bien alquilarán parte de su habitacion muy bien amueblada.

VENTAS.

Acaba de llegar una partida de dátiles superiores de Berbería, los cuales se venderán por mayor; igualmente hay unos cuantos juegos de bolas de villar procedentes del estrangero: darán razon en el pórtico-Xifré tienda tercera frente San Sebastian.

A voluntad de su dueño se venden las heredades siguientes sitas en la Cerdaña española, á saber: la heredad dicha de Anas, término de Bellver; otra dicha de Bellver; otra llamada Oliá; otra llamada de San Bartomeu y un molino harinero en el pueblo del Martinet. El que quiera hacer proposiciones podrá pasar en esta en casa de D. Joaquin Cerdá, calle de Santa Margarita núm. 2, piso tercero; y en Cerdaña en casa el señor Juan Isern, en la villa de Bellver.

Aviso á los tejedores de velos.—Mengua era el que una provincia tan industriosa como Cataluña careciese de una fábrica de máquinas Jacquards, pues sin embargo de que en algunas se encuentra depósito de aquellas, se ofrece con

frecuencia que echándose á perder alguna de las piezas que las componen, particularmente de las agujereadas, no habia quien fuese capaz de recomponerla debidamente ó cambiarla. Anunciamos pues la existencia de esta nueva fábrica, calle del Olmo, núm. 24, la que montada como corresponde y reconocida como tal fábrica de máquinas Jacquards por los señores vistas de esta aduana, ofrecemos de todas dimensiones á los señores fabricantes, comisionistas y demas á quienes convenga, inclusas las guarniciones que tambien se venderán sueltas si se quiere. Igualmente se manifestará una de las máquinas llamadas *Brisé* de 1600 con doble grifa, desconocida en España para trabajar con la cuarta parte de los cartones, que facilita ventajosamente la elaboracion de varios géneros, particularmente de los pañuelos llamados de alfombra, que ahora nos vienen del estrangero. Por fin, unas y otras máquinas se venden aseguradas y á precio el mas cómodo posible, asi como toda suerte de reparaciones que se ofrezcan. Añadirémos de paso que si para la perfeccion de algunos géneros, cuyo sistema de elaboracion no conoce suficientemente el pais, necesitan los señores fabricantes de los conocimientos que poseemos, sírvanse acercarse á nuestra fábrica y poner de manifiesto sus pretensiones, y cuenten con la certeza de que de nuestro taller saldrán perfectamente elaboradas cuantas máquinas fuesen necesarias para dar cumplimiento á los deseos de dichos señores: bien entendido que hasta que la máquina pedida esté en movimiento no se exigirá el pago de aquella.

PERDIDAS.

Desde la iglesia de la Merced hasta la calle de Serra, se perdió una bolsa negra que contenia un rosario y un pañuelo: se suplica al que la haya encontrado se sirva devolverla á dicha calle de Serra, núm. 4, cuarto tercero, donde se le darán las señas y una gratificacion.

Por una de las calles de esta ciudad se le cayó á una señora un broche de pelo montado en oro y con un mosaico romano: se gratificará al que lo devuelva en la calle mas baja de San Pedro, núm. 67, primer piso.

DIVERSIONES PUBLICAS.

PLAZA DE TOROS.

Grande y estrordinaria funcion para hoy 26 del corriente (si el tiempo lo permite).—Primera representacion de los Bandidos italianos ó la Montaña de los Apeninos. Los ejercicios de equitacion que precederán á esta escena, serán variados y escogidos.—La funcion dará principio á las cuatro y media de la tarde y las puertas de la plaza se abrirán á las dos y media.—*Nota.* Sin embargo de los gastos estraordinarios que han tenido que hacerse; agradecido el director á los favores que le dispensa este público, ha creido conveniente no hacer variacion en los precios de entrada, pero sí debe advertir á los concurrentes que la verdadera perspectiva de la escena se disfrutará mejor en los locales de sombra.—Los niños y niñas mayores de cuatro años deberán pagar la entrada.—En los despachos de billetes se venderán unos libritos que contienen la esplicacion exacta de la pieza.

PARTE COMERCIAL.

BUQUES A LA CARGA.

Laud Concepcion, patron Bartolomé Bosch, para Andraix.

Id. Ecce-Homo, patron Rafael Amat, para Alicante.

Bergantin Peregrina, patron José María García, para Carril.

Embarcaciones llegadas al puerto en el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Valencia en 2 dias el laud Conchita, de 49 toneladas, patron D. Francisco Larroda, con 400 carneros, 130 sacos de arroz y 58 de harina.

De Marsella en 2 dias el laud Buenviage, de 30 toneladas, patron Joaquin Cachot, con 67 docenas de tablones de pino, á Don Mariano Ullastre.

De Soller en 2 dias el laud San Pablo, de 13 toneladas, patron Lorenzo Gravia, con 40 millares de naranjas.

De la Habana en 40 dias el bergantin Eduardo, de 171 toneladas, capitan Don Pablo Ferrer, con 90 balas de algodon, 100 sacos de café, 305 cajas de azúcer, 15 pipas de aguardiente de caña, 941 cueros, 150 quintales de campeche, 2940 astas, 22 zurrones de añil, 17 macutos de cera y 1 caja de carey á los señores Plandolit y hermanos.

De Torreblanca en 3 dias el laud Esperanza, de 17 toneladas, patron Juan Roca, con 1000 arrobas de algarrobas de su cuenta.

Ademas 1 buque de la costa de este Principado, con 18 pipas de aceite y 40 quintales de alumbre.

CORREO DE MADRID DEL 22 DE ABRIL DE 1846.

BOLSA DE MADRID DEL 22 DE ABRIL.

Sin operaciones.

Cambios.

Londres á 90 dias 37 1/8 dineros esterlines por el peso ó 512 mrs. d.—Paris á 90 ds. 16 lib. 3 s. sueldo torneses por el doblon ó 2048 mrs. p. —Alicante 5/8 d. —Barcelon 5/8 d. — Bilbao 1/4 daño. —Cádiz 5/8 daño d.—Coruña 5/8 daño. —Granada 1 d.—Málaga 1/2 daño.—Santander 1/4 d. p.—Santiago 7/8 daño pap. —Sevilla 1/4 d. —Valencia 1/2 daño pap.—Zaragoza 3/4 d.—Descuento de letras 6 por ciento al año.

Nota. Los fondos continúan en la misma situacion que ayer, sin que pueda asegurarse haya descendido el 3 p. c. de 31 1/8 dinero, 31 1/4 papel.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El capitan general de Galicia en comunicacion fecha 15 del actual participa haber declarado en estado de bloqueo la costa de Galicia en los términos que espresa el siguiente bando que ha hecho publicar:

Don Juan de Villalonga, caballero gran cruz de las Reales y militares órdenes de San Fernando y San Hermenegildo, y de la americana de Isabel la Católica, comendador de la misma órden, condecorado con las cruces de San Fernando de primera y segunda clase laureada, con otras varias de distincion por acciones de guerra, y con merced de hábito en la órden militar de Montesa, mariscal de campo de los ejércitos nacionales y capitan general de Galicia, etc.

Declarado en estado de sitio el distrito de esta capitanía general de mi mando, segun mi bando de 4 del corriente, y constando que los rebeldes han estendido su insurreccion á la provincia de Pontevedra y puerto de Vigo, he tenido por conveniente acordar lo siguiente:

Artículo 1.° Queda declarada en estado de bloqueo toda la costa de Galicia, comprendida desde la ria de Rivadeo hasta la de la Guardia, para que dentro de estos límites pueda ser perseguido y aprehendido todo buque que parezca sospechoso y se le encuentre conduciendo víveres, armas ó gente, ó haciendo cualquiera otra clase de servicio en favor de los revolucionarios. Los que sean habidos en ese caso se comprenden en el artículo 3.° de mi referido bando de 4 del cor-

riente. Si enarbolasen bandera estrangera serán detenidos de la misma manera, y en uso del derecho internacional, reconocidos, se declararán las penas en que incurran los que los manden y tripulen.

Art. 2.° El bloqueo de la costa en general debe entenderse mas estrictamente circunscrito al puerto de Vigo y su ria, prohibida toda entrada de buques de cualquiera clase, nacionales y estrangeros, mientras la revolucion no desaparezca de aquel punto.

Art. 3.° Los vapores ingleses harán su escala solamente en este puerto de la Coruña para el objeto con que estan establecidos por su Gobierno. Los buques que deban estar sujetos á cuarentena vendrán á sufrirla tambien en este puerto, á cuyo fin la junta de sanidad del mismo, de acuerdo con la autoridad civil y la de marina, dictará las providencias convenientes. Los buques de comercio y cabotage podrán dirigirse á cualquiera de los otros puertos de la costa, informándose antes, si les es posible, de que se hallan libres de enemigos.

Art. 4.° Los señores comandantes de buques destinados al servicio de bloqueo quedan encargados de cumplir y hacer cumplir las anteriores disposiciones, y responsables de la menor omision ó falta que se cometa en tan importante servicio.

Y para que llegue á noticia de todas las autoridades, corporaciones y personas á quienes competa tener conocimiento de las anteriores medidas para que sean llevadas á efecto en todas sus partes, he mandado que se publique por adicion á mi referido bando de 4 del corriente.

Coruña 15 de abril de 1846.=El capitan general, Juan de Villalonga.

El capitan general de Galicia con fecha 14 del actual participa que, habiendose situado en Sigüeira la columna mandada por el teniente general D. Francisco Puig Samper, compuesta de los batallones 1.° y 3.° de Zamora, rechazó á los rebeldes que se presentaron en aquel punto, obligándoles á retirarse con precipitacion, y persiguiéndolos. Los enemigos dejaron en el campo varios muertos y las tropas leales tuvieron un comandante con algunos individuos de tropa heridos.

El comandante general de la division espedicionaria de Galicia D. José de la Concha desde Monforte en 18 del actual dice que, habiendo recibido aviso de que los rebeldes habian atacado la ciudad de Orense el dia anterior á las tres de la tarde, marchaba con las tropas de su inmediato mando sobre el punto atacado.

Segun los partes recibidos de las demas provincias del reino en este ministerio y en el de la Gobernacion de la Península, las autoridades y gefes militares continúan tomando las medidas necesarias para la conservacion del órden público y sigue inalterable la tranquilidad.

El comandante general de la division espedicionaria de Galicia D. José de la Concha desde Orense en 19 del actual dice al ministerio de la Guerra que marchando aquel dia sobre la ciudad desde la cual escribe, supo que se habian retirado los rebeldes que el 17 la hostilizaban. Que se detiene allí el 20 para que se le reunan las tropas que se hallan en Monforte, y el 21 dividiendo el total de ella en dos divisiones emprende sus operaciones contra los sediciosos. En todas las demas provincias continúa disfrutándose la mas completa tranquilidad.

Dice un periódico de la noche que en una de las próximas *Gacetas* se publicará un decreto convocando las Córtes, y que el gobierno espondrá francamente en su seno la marcha que piensa seguir, retirándose si no tuviese mayoría.

Como teníamos anunciado, el capitan general de esta provincia revistó en la tarde de ayer las tropas de la guarnicion en el paseo del Prado. Apoyaba la cabeza de la línea en la fuente de Cibeles con dos batallones del regimiento de zapadores; seguia la artillería de plaza, el regimiento del Infante completo, dos batallones del de la Reina Gobernadora, que terminaban la formacion en la fuente de la Alcachofa, siguiendo despues por el paseo de las Delicias con un batallon del provincial de Ciudad-Real y la Guardia civil de infantería, artillería de montaña y rodada, Coraceros, Alcántara, Pavia, María Cristina, cerrando ya en las inmediaciones del Canal la caballería de la guardia civil. El buen estado y brillantez de las tropas nada dejaban que desear. Desde bien temprano recorria y ordenaba la línea el gobernador de la plaza Sr. Fulgosio, acompañado del brigadier gefe de estado mayor Sr. Belesta. El capitan general se presentó á las cuatro y acompañado de los citados señores, revistó las tropas, yendo despues á colocarse delante de la casa del embajador de Inglaterra, d onde tuvo lugar el desfile á la voz de *viva la Reina*.

A pesar del hermoso dia que hizo, la concurrencia durante la revista no fue tan numerosa como ha solido ser otras veces en semejantes casos.

Hé aqui la alocucion del Excmo. Sr. Capitan general dirigida á la guarnicion en la órden general de ayer.

Capitanía general de Castilla la Nueva.—Orden general del ejército.

Soldados: Con este aspecto tan marcial y brillante, bajo esa tan severa disciplina no pueden encubrirse bastardos sentimientos. La Reina tiene en vosotros sus mas leales defensores. ¡Mengua fuera dudarlo!

Nuestros ocultos enemigos derraman en valde infames acusaciones contra vuestra honra. La oferta que se dice os hacen de vuestres licencias si una guerra civil se enciende de nuevo, es un ardid tan torpe como inútil. Cuando hay disturbios, trastornos y combates es cuando todos tienen mas necesidad de vuestros brazos: el órden, el sosiego, la paz, por el contrario, han de llevaros mas pronto al seno de vuestras familias. ¿Quién de vosotros no conoce esta verdad? Si la desconociere alguno, yo limpiaré infaliblemente con el plomo las filas que manche algun traidor. Siempre dispuesto á velar por vuestro bien, soy como gefe militar inflexible en castigar los delitos. No me creo yo dispensado jamas de dar puntual y pronto cumplimiento á cuanto me prescribe la ordenanza. Estoy seguro sin embargo de no necesitar el ausilio de sus duros preceptos. ¡Fueron ya los tiempos de los levantamientos del pueblo, y durarán muy poco de los motines militares!

Cuando declarada mayor nuestra Reina, no hay bandera alguna que pueda levantarse sin el mas loco desvarío; cuando todos los españoles acatan en dulce paz su cetro bondadoso, ahí teneis un puñado de tropas rebeldes que perturban el sosiego de los tranquilos pueblos de Galicia, conducidos por gefes mercenarios á cuyos vicios y relajadas costumbres satisface aun mas que los estímulos de la ambicion, el hambre de dinero. ¡Su crímen es horrible! No es esta vez la obcecacion de los partidos la que á la sombra de ciudades insurreccionadas seduce

los soldados: nó. Es una fea rebelion militar que amenaza cambiar en sangre y luto el sosiego con que nuestras pacíficas provincias empiezan á respirar de las tribulaciones de una reciente guerra fratricida. ¡Baldon sobre los malvados!

¡Soldados! Sobre nuestros honrosos uniformes vienen tambien á reflejar esos destellos de las traidoras bayonetas. Que nuestra acendrada lealtad los purifique, y que una santa indignacion contra los traidores se encienda en vuestros pechos generosos, al repetir conmigo ¡Viva la Reina!

Cuartel general de Madrid 21 de abril de 1846.=Juan de la Pezuela.

(*Español.*)

Ayer salió para Granada el general Roncali, para cuya capitanía general ha sido nombrado. (*Neutral.*)

Fondos públicos

Lóndres 18 *de abril.* Consolidados 96. Deuda activa española 25.

Paris 20 *de abril.* Cinco p. c. 119 f. 50 c. Cuatro p. c. 106 f. 00 c. Tres p. c. 83 f. 40 c. Tres p. c. de 1841 36 3/8.

Paris 20 *de marzo.*

Hasta las diez de esta mañana no ha llegado Lecomte á la Consergería. Desde el momento en que entró en la cárcel de Fontainebleau hasta ayer pocos momentos antes de salir para Paris, habia rehusado tomar ninguna clase de alimento y beber otra cosa que agua. Al partir esta mañana tambien en Melun ha comido alguna cosa.

Ni el canciller ni los comisarios le han tomado aun las declaraciones, pero se cree que lo efectuarán mañana.

Los comisarios designados par el tribunal para ausiliar al canciller, son el duque de Decazes, el conde Portalis, Barthe, Franc-Karré, Girod (de l'Ain) y Merilhou.

En Clonmel (Irlanda) han ocurrido graves acontecimientos. A las nueve de la mañana del 13 del actual, cuatro ó cinco mil desgraciados que carecian de trabajo se reunieron en un camino á la inmediacion de dos millas de la referida ciudad. Hasta el medio dia estuvieron en calma y sin cometer violencia alguna, pero á dicha hora un oficial de policía corrió á la ciudad para reclamar el ausilio de la fuerza armada á fin de proteger el molino de MM. Shanaban, situado en Marlfield que acababa de ser atacado y del cual se llevaron un gran número de sacos de harina. Mas tarde la conmocion tomó un aspecto imponente; casi la mayor parte de las tiendas y almacenes de Clonmel fueron atacadas y sufrieron el saqueo, lo propio que casi todos los molinos. Considerables fuerzas de caballería é infantería discurrian por las calles, y en aquellas deplorables circunstancias todas las autoridades observaron un comportamiento muy humano y digno de todo elogio. La policía fue insultada y varias personas fueron maltratadas y heridas. Los revoltosos decian que querian *pan ó trabajo*. Al dia siguiente aun no quedaba restablecida la tranquilidad, pero habia confianza de que no volverian á repetirse los escesos de la víspera.

E. R.—ANTONIO BRUSI

IMPRENTA DE ANTONIO BRUSI, CALLE DE LA LIBRETERIA, NÚMERO 2.